

denaba hacer el reparto de ellos para el próximo mes de septiembre, a fin de “llevar bastimentos a Guadix como ha mandado... Mosquera y porque la costa que hazen es mucha y el salario que les pagan es poco y desta causa no se hallan carros y el daño de los vecinos es grande, por acomodar a los vecinos acordaron (los oficiales del ayuntamiento) que se les dé a los vecinos carreteros que fueren dos reales y medio por cada una hanega de ayuda de costa de más de lo que se les paga por su magestad a los dichos quarenta carros por este viaje deste mes de septiembre y esto que montare se reparta entre los vecinos desta villa para pagar a los dichos carreteros...”⁶¹

En relación con este acuerdo consta que el mismo día en que se tomó, 26 de agosto, cinco vecinos (Antón Roque, Juan Agraz, Gil Ximenez, Diego de Sevilla el mozo y Diego de Castañeda) prestaron mil doscientos reales al ayuntamiento, a razón de doscientos reales cada uno de los tres primeros y de trescientos cada uno de los dos restantes.⁶²

Nueva junta del Marquesado.

Por último, a finales del verano de 1570 se celebró una nueva junta del Marquesado para los asuntos de la guerra. Nada dejan translucir los documentos sobre si hubo o no en este caso choques con Molina de Mosquera.

Los procuradores de Albacete, el alférez Pedro Carrasco y el licenciado Alarcón, nombrados en sesión del 10 de agosto, informan al Cabildo en 12 de septiembre sobre los acuerdos de “la junta que este marquesado hizo”.

La Villa había de contribuir con veintiún soldados, que habían de estar prevenidos para cuando el gobernador los pidiera, diecisiete carros, diecisiete bagajes y 10.500 maravedís. Pablo Fernández, regidor de Al-

61. Lib. Mun. 66, AB, F.76 v. y F. 77, sesiones de 24 y 26 de agosto. A.H.P. de Ab.

62. La orden de que les sean devueltos por “Juan Parras cogedor del padrón” nos indica el motivo del préstamo: “para el socorro de los carreteros y soldados”. Constan diversos pagos realizados entre el 31 de agosto y el 12 de Sep. por llevar trigo “al campo del señor don Juan”, a razón de 2,5 reales por fanega, según el acuerdo municipal aludido. Sólo figuran 3 pagos por llevar cebada, siendo en estos casos menor la ayuda, no llegando a 2 reales. (Todo ello en Leg. Mun. 359 A.H.P. de Ab.).